





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A SOLANGE LORENA LIGIA FUENTES LEPE.

RESOLUCION EXENTA N° 83 / III 30

CONCEPCIÓN, 22 ENE 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7.104 (V. y U.) de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, doña Solange Lorena Ligia Fuentes Lepe, de fecha 04.12.2015, ingresada a delegación SERVIU Ñuble, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) El Oficio Ordinario N° 07 del Delegado provincial SERVIU Ñuble de fecha 04.01.2016, ingresado a esta SEREMI el 05.01.2016 dirigido al jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, por el que solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2018 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogancia del cargo que indica ; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, el Delegado provincial SERVIU Ñuble, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Solange Lorena Ligia Fuentes Lepe.
- 2) Que, mediante memo N°278 adjunto a los antecedentes elaborado por profesional de la unidad jurídica de la delegación SERVIU Ñuble, se indica que la beneficiaria a suscrito escritura de promesa de compraventa de fecha 03 de octubre de 2015, contando además la vivienda con certificado de recepción municipal N° 425 de fecha 10.11.2015.

- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1	9.141.480-5	Solange Lorena Ligia	DS1 T2 2-2012 NA06648

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO F.C.D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

[Signature]

Distribución:

- Sra. Solange Lorena Ligia Fuentes Lepe calle Balmaceda N° 245, SAN CARLOS
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

[Signature]
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BÍO-BÍO